

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI



### COLABORADORES

D. ADELA FERNÁNDEZ BLANCO, Maestra de la Escuela Modelo Municipal de Madrid.  
 D. CONSUELO CALDERÓN, Maestra de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesora de la Normal Central de Maestras.  
 D. JOSEFA ALVAREZ PEREIRA, Maestra de las Escuelas municipales de párvulos de Madrid y ex-Directora de Escuela Normal.  
 D. GABRIEL DOMINGO, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de Escuela Normal.  
 D. SEBASTIÁN DE LA VIÑAZA, Ministro plenipotenciario de España en Bruselas, Diputado á Cortes y Académico de la Española.  
 D. ELIUNO MIMÓ, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de la Habana.  
 D. EDUARDO JUSUÉ, Licenciado en las Facultades de Ciencias y

Filosofía y Letras y Director del Colegio de San Isidoro, de Madrid.  
 M. E. CONTAMINE DE LATOUR, Profesor de *L'Ecole des Hautes Etudes Commerciales*, de París.  
 ILMO. SR. D. FÉLIX SÁNCHEZ CASADO, Consejero de Instrucción pública y Catedrático del Instituto de San Isidro, de Madrid.  
 ILMO. SR. D. FLORENCIO JARDIEL, Doctor en Sagrada Teología y Canónigo de la S. I. Metropolitana de Zaragoza.  
 EXCMO. SR. D. FRANCISCO DE A. COMELLERÁN, Académico de la Española, Consejero de Instrucción pública y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.  
 D. FRANCISCO ISIGUEZ, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.  
 EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER CASTEJÓN, Marqués del Valdivillo, Diputado á Cortes y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Central.  
 D. FRANCISCO DE P. ROJAS, Académico de la de Ciencias Exac-

tas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.  
 D. FRANCISCO DE P. VILLA-REAL, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y Académico correspondiente de la de la Historia.  
 EXCMO. SR. D. GABRIEL DE LA PUERTA, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad Central.  
 D. GORGONIO HUESO Y SÁNCHEZ, Profesor de la Escuela Normal de Santiago.  
 D. JAIME COMAS, Catedrático del Instituto de San Juan de Puerto Rico.  
 ILMO. SR. D. JOAQUÍN TORRES ASENSIO, Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Madrid-Alcalá.  
 ILMO. SR. D. JOSÉ MARIA BRIS, Consejero de Instrucción pública, Abogado, Licdo. en Filosofía y Letras y Maestro Normal.  
 ILMO. SR. D. JOSÉ MARIA LINAS, Abogado y ex-Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros.

D. JOSÉ RAMÓN DE LUANCO, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Barcelona y Académico correspondiente de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.  
 D. MANUEL ALONSO SANUDO, Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central.  
 D. MANUEL CORTÉS Y CUADRADO, Abogado, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y Vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.  
 ILMO. SR. D. MARIANO VISCASILLAS, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.  
 D. PEDRO FERRER Y RIVERO, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid.  
 EXCMO. SR. D. PRUDENCIO MUDARRA, Marqués de Campo Amedio, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla.  
 D. SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT, Licenciado en Medicina y Cirujía y Maestro de las Escuelas públicas de Valencia.

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS	
Trimestre.....	5 pesetas.
Semestre.....	5,50 —
Un año.....	10 —
CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS	
Un año.....	5 pesos oro.
PAÍSES EXTRANJEROS	
Un año.....	20 francos.
Número suelto en toda España, 0,50 cént. de peseta.	

Dirección, Redacción y Administración:  
**CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º**  
 Apartado particular núm. 121

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.  
 Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo, y de una de las últimas fajas con que se remite el periódico.  
 Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Desde este número se honrará EL MAGISTERIO ESPAÑOL con la colaboración del Excmo. Sr. D. Vicente Gadea y Orozco, Consejero de Instrucción pública y Rector de la Universidad literaria de Valencia.

Al manifestar á nuestro ilustre amigo el agradecimiento por el favor que nos ha otorgado, nos felicitamos de que persona tan competente en asuntos de enseñanza y tan amante del Magisterio de todas clases y grados, se digne tomar parte en nuestras labores periodísticas y prestarnos el apoyo de su nombre y de su prestigio.

### ADVERTENCIA

Por causas fáciles de comprender, median-do, como en el caso presente, un cambio de empresa y una mudanza de oficinas, estamos, contra toda nuestra voluntad, cayendo en falta con muchos de nuestros lectores que nos han escrito y todavía no hemos podido contestarles.

La acumulación de trabajo y de correspondencia nos ha creado una situación anormal, de la cual saldremos muy en breve, y en adelante contestaremos las preguntas que se nos hagan, con la puntualidad que tienen merecida nuestros muchos y buenos favorecedores.

Atendiendo á las circunstancias, esperamos, en esta ocasión, indulgencia por nuestra falta involuntaria é inevitable.

### DE COLABORACIÓN

#### LA IGLESIA Y LA ENSEÑANZA

I

Restablecida la enseñanza de la Religión Católica en los Institutos de 2.ª enseñanza por el Real decreto de 25 de Enero de 1895, nos congratulamos, creyendo ver en el citado Real decreto el primer paso dado por el Estado, después de un paréntesis de 27 años, para pagar una deuda sagrada que contraen con Dios y con su Santa Iglesia cuantas personas ú organismos tomen á su cargo la instrucción de la juventud: deuda además solemnemente reconocida por el Estado español en el Concordato y en la Constitución.

Digno de aplauso creemos este primer paso, siquiera sea vacilante, de la enseñanza oficial hacia el reconocimiento de los derechos de la Iglesia en la dirección de las inteligencias.—Quiera Dios que los poderes públicos rechacen injustificadas vacilaciones y respetos á mal llamados derechos.—De este modo podrá el Estado emprender la marcha iniciada, y para mejoramiento de la pública enseñanza y tranquilidad de las conciencias justamente alarmadas, acabará por reconocer á la Iglesia Católica el puesto, que por derecho divino le corresponde, en la dirección de la enseñanza.

Las escuelas frecuentadas por la juventud católica, donde la inteligencia se enriquece con el tesoro inestimable de las ideas, verdadero fundamento y norma de la conducta de los hombres, son por su misma naturaleza una institución católica. El Estado español se confiesa y reconoce en su Ley fundamental como católico; excluir, por tanto, á la Iglesia Católica de la pública enseñanza y de la dirección de las escuelas, es conducta contradictoria y doctrina condenada por la Santa Sede.

El Estado se confiesa católico, en su Ley fundamental: luego al desempeñar la función docente per medio de sus maestros, está en el deber de ajustar todos sus procedimientos á la doctrina católica.

Prescindir de la enseñanza religiosa, como ha sucedido en los últimos 27 años, es declararse el Estado partidario de la escuela neutra, que tan fatales resultados ha dado en las modernas sociedades y condenada por Pío IX en la proposición XLVIII del *Syllabus*: «Los católicos pueden aprobar aquella forma de educación de la juventud, que está separada, disociada de la fe católica y de la potestad de la Iglesia y mire solamente á la ciencia de las cosas naturales y de un modo exclusivo ó por lo menos primario, los fines de la vida civil y terrena.»

Es posible que algunos espíritus, que en tiempos sepultados ya en la región del olvido, se llamaron fuertes y son en realidad apocados y asustadizos, nos digan: ¿y qué pretenden de la Iglesia en materias de enseñanza de la juventud? ¿Quiere absorber todas las iniciativas y convertir la pública enseñanza en una fun-

ción sacerdotal? Esta pregunta revela un desconocimiento completo, una crasa ignorancia de la historia de la enseñanza desde que apareció en el mundo el que es luz que ilumina las inteligencias, camino que conduce al fin y verdad por esencia, que libró á los espíritus de las tinieblas del error.

Respecto á las pretensiones de la Iglesia, que nosotros llamaremos siempre *derechos divinos* para intervenir en la enseñanza de los pueblos y dirigir las inteligencias, el camino recto y seguro es preguntar á nuestros maestros en la fe: *Interroga Patres et dicent tibi*.

Los Pontífices, los Concilios, los Obispos, los Doctores de la Iglesia, han mirado con tan singular predilección la enseñanza de los pueblos, y en especial de la juventud, que puede decirse que ha sido y será su constante ocupación. Los Arzobispos y Obispos alemanes, reunidos en Wurzburg, decían: «La Iglesia no puede faltar al encargo que se le ha dado. Id, enseñad á todos los pueblos.... de la misma manera no puede prescindir de su libertad en el cumplimiento de esta misión. Aunque se le haya privado de su propiedad, de su pompa, de sus honores y de todo cuanto posee, la Iglesia no ha abdicado jamás el derecho que ha recibido de Dios de enseñar, de educar, de moralizar á todas las naciones del universo.... Así como no podemos concebir al hombre dividido en cuerpo que trabaja para la satisfacción de las necesidades terrenas y en alma que aspira á su elevado destino, así sabe la Iglesia que el espíritu humano no puede concebirse separado en dos direcciones distintas. Y por esto precisamente proclama su *derecho divino á la educación del género humano*, porque abarca al espíritu humano en la totalidad de sus fuerzas y actividades, y lo desarrolla y lo informa para el supremo y eterno destino de la humanidad. Consecuencia natural y necesaria de este derecho es, que posea todos los medios necesarios para cumplirlo, así el de elegir las personas y corporaciones que han de dar la enseñanza y la educación, como el de señalar los libros de texto....

Así como la fundación y dirección de establecimientos propios de instrucción y de educación en el sentido más amplio.... y que debe considerar toda medida restrictiva en este orden como inconciliable con las legítimas pretensiones de los católicos de Alemania.»

Séanos lícito agregar á nosotros y con las legítimas pretensiones de los padres católicos españoles, que por la gracia de Dios lo somos en casi totalidad.

Aquí tenemos todos, padres y maestros, un verdadero programa de alta pedagogía y una norma de la conducta que hemos de seguir en las reclamaciones ante los poderes públicos para que la enseñanza pública y privada sea conforme á las justas exigencias de nuestra conciencia cristiana.

EDUARDO JUSUÉ.

### DE ACTUALIDAD

#### Año nuevo.

Con este número entra EL MAGISTERIO ESPAÑOL en el año XXX de su publicación.

Cuando un periódico lleva todo ese tiempo defendiendo á una clase, no necesita hacer programas. La conducta pasada es garantía de lo que será en lo sucesivo.

Nosotros, al felicitar hoy la entrada de año á nuestros constantes y numerosos favorecedores, podemos y debemos hacer las dos siguientes afirmaciones:

Que EL MAGISTERIO ESPAÑOL seguirá inspirando su conducta en el mismo criterio de imparcialidad que viene sosteniendo durante su ya larga historia.

Que EL MAGISTERIO ESPAÑOL no es, ni será, órgano de personalidad ni de grupo alguno profesional determinados, sino que buscará inspiraciones en los intereses generales del Magisterio, que están, para nosotros, por encima de toda persona y de todo grupo, por respetables é importantes que sean.

Hé aquí nuestro verdadero programa, á despecho de algunas afirmaciones echadas á volar indiscretamente.

A.

#### Los Catedráticos de Instituto.

En la Asamblea recientemente celebrada se han discutido cuestiones importantes para el profesorado de segunda enseñanza.

Sin perjuicio de ampliar esta información otro día que el espacio nos lo permita, debemos manifestar que en la primera de las sesiones celebradas se discutió principalmente una proposición de D. Eduardo Abela pidiendo que el criterio legal para traslaciones y ascensos en el profesorado sea rigurosamente el de la antigüedad, y que los demás méritos se recompensen por otros medios adecuados, según se hace en otros Cuerpos del Estado, como los Ingenieros.

También tuvo verdadera importancia una pregunta formulada por el Catedrático y Director del Instituto de Barcelona, D. Clemente Cortejón, que antes de aceptar el puesto para que ha sido designado en la Junta directiva, quiso saber si el fin de la Asociación era puramente relativo á la defensa de los intereses de la enseñanza y del profesorado, y si podía hacerse constar que no perseguía ningún fin antireligioso.

La contestación del Presidente y Catedráticos asistentes fué enteramente satisfactoria en demostración de los sentimientos católicos que animan á los asociados.

Lo celebramos.

La nueva Junta directiva es la siguiente: Presidente, D. Emilio Alvarez Jiménez. Vicepresidente, D. Bernardo Rodríguez Largo.

Vocales: D. José Pérez Ballesteros, don Clemente Cortejón, D. Miguel A. y Salas, don Policarpo Mingote, D. Vicente Rubio y Díaz, D. Emilio Rivera, D. Galo de Benito López, D. Jerónimo Vázquez y D. Pedro Marcolain. De estos señores, cinco pertenecen á la sección de Letras y seis á la de Ciencias.

**El Sr. Ruiz de Salazar**

Y LA PRENSA PROFESIONAL

A raíz de la muerte de nuestro llorado amigo y Director Sr. Ruiz de Salazar y Usategui, el Sr. D. Idefonso Fernández y Sánchez, estimado amigo nuestro y director de *La Educación*, de esta corte, inició la idea de dedicar un recuerdo al hombre ilustre que durante tantos años dirigió con su poderosa inteligencia y sostuvo con su incansable esfuerzo EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Con honda satisfacción leímos la noticia, y concebimos sin vacilar el propósito de secundarla. Sin embargo, no hemos dicho acerca de ello una palabra. Queríamos que ese proyecto, que tan justo nos parecía y nos parece, no saliera de nosotros, que por razones especiales, fáciles de comprender, estábamos ligados con el finado por lazos de amistad y de cariño que el tiempo no logrará nunca borrar de la memoria.

Aceptada la idea por varios colegas de Madrid y por otros muchos de provincias, nuestro silencio es ya improcedente, y solo nos toca secundar como uno de tantos, pero seguramente con más cariño y entusiasmo que nadie, la idea propuesta y patrocinada por nuestros compañeros.

El Sr. Fernández y Sánchez, iniciador de la idea, expone, en nuestro colega *Ilustración del Profesorado Hispano Americano*, el proyecto de monumento en las siguientes líneas:

«TRISTES RECUERDOS

A LA MEMORIA DE

**D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR**

Nada hay en el mundo tan sujeto al influjo del tiempo como las ideas, que cambian y se modifican al compás de los años, tocadas en la piedra de la experiencia ajena y de la propia experiencia.

Así se comprende y se explica cómo los que se combaten en la juventud, llevados de nobles y generosos ardimientos, suelen darse los brazos cuando la razón fría y serena se impone en los avances de la vejez á todas las irreflexiones de la vida.

Nuestro querido y malogrado amigo Salazar, espíritu abierto á todas las grandes expansiones, fué demócrata, porque las democracias son signo peculiar de los tiempos contemporáneos, y se hizo conservador de las libertades conquistadas al amparo de la Iglesia y á la sombra de la Monarquía, porque son instituciones que han sabido casar lo antiguo con lo moderno y la tradición con el progreso bien demostrado y reconocido.

Por eso, el Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, sin renunciar á los ideales modernos en la política de la enseñanza—que también tiene su política, como todos los problemas sociales—se mantuvo en el sentido de la más exquisita prudencia y anteponiendo, á todo otro género de simpatías, los grandes y universales intereses de la educación y de la enseñanza.

Nadie como él ha logrado huir de apasionamientos, que todo lo envenenan y apestan, y de esos antagonismos personales, que empuñan las nobilísimas tareas de la prensa profesional, la cual se debe á la verdad y no á otros apetitos materiales.

Ya en mi revista *La Educación* he apuntado la conveniencia de que para honrar la honrada memoria del compañero ilustre, dediquemos á Ruiz de Salazar, sobre su triste sepultura, costeado por los periódicos de enseñanza, un modesto recuerdo que señale á la consideración de los vivos el alto aprecio en que todos teníamos y seguimos teniendo las virtudes cívicas del muerto.

Lanzo la idea tal como la concibo, y la recomiendo con mi pobre consejo á todos los periódicos profesionales.

Allá, en el cementerio de San Justo y Pastor, patio de Santa Gertrudis, núm. 76, donde dejamos enterrado, debe erigirse un pequeño pedestal que diga:

**Á D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR**

Y USATEGUI

DIRECTOR DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

LA PRENSA DE ENSEÑANZA

1895

Claro está que esta no es más que una lírica indicación que puede modificarse y que ometemos al buen criterio de nuestros compañeros.

Parécenos que cada periódico podría contribuir con la cuota de diez pesetas, y las nuestras quedan desde luego á disposición de la persona ó de las personas que deban encargarse de realizar este fraternal recuerdo de amistad, de piedad y de cariño.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ.»

\*\*\*

Sea este ú otro cualquiera el monumento que la prensa del ramo dedique al ilustre compañero fallecido, lo urgente es proceder con orden y tomar algún acuerdo concreto en este asunto.

Creemos, pues, procedente que se celebre una reunión de los directores de periódicos profesionales para resolver lo que se estime más oportuno, y para que una idea acogida con simpatía y por todos considerada como justa, no quede sin realizar por falta de unidad de acción.

Entendemos que al Sr. Fernández y Sánchez, iniciador de la idea, corresponde por derecho propio promover esa reunión.

Esta casa, nuestro periódico y nuestras fuerzas están á su disposición para cuanto sea preciso.

\*\*\*

A continuación transcribimos los siguientes recuerdos que dedican á nuestro llorado amigo los Sres. Cruz y Contreras, sintiendo no haber podido publicarlos antes.

Sevilla 1.º de Diciembre de 1895.

Sr. D. Victoriano Fernández y Ascarza.

Muy señor mío y distinguido amigo: No creo que en el conjunto de sentidas manifestaciones de duelo por la muerte del hombre ilustre, cuya laboriosa existencia va unida á la de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, haga falta la nota dolorosa que representan estas modestísimas líneas; pero dejaría de satisfacer un deseo de mi espíritu, triste por pérdida tan sensible, si no rindiera, aunque en tosca forma, el tributo de gratisimo afecto y de profunda admiración que siempre tuve al amigo del alma tan llorado, que acaba de bajar á la tumba.

¡Pobre D. Emilio! Yo seguí paso á paso los progresos de su vida, tan consagrada al trabajo, que nunca ni por ningún concepto halló fuera de él esparcimiento y solaz: fué espectador entusiasta de cuantos combates sostuvo su poderosa inteligencia; gocé con los triunfos que le produjo su talento, y sentí como propias sus amarguras y decepciones; hallé en él un buen maestro, que daba al amigo leal, entre los que me contaba, el corazón con la mano; y cuando le veía llegar al término de sus afanes, cuando le contemplaba realizando casi todos los proyectos que acarició en su agitada vida, y feliz con el amor de su excelente esposa y de sus tiernos hijos, forjando planes para la felicidad de éstos en lo futuro, le sorprendí la muerte, quebrantando aquella naturaleza, á quien no rindió jamás la lucha, ni abatieron las más fuertes contrariedades.

Lo que nuestro inolvidable amigo fué como Catedrático, como funcionario de la administración y como publicista, todos lo sabemos; hástenos llorar la pérdida prematura del ilustre patricio, del hombre íntegro y caballeroso, del modelo de ciudadanos, que tan hondo vacío deja en la sociedad, donde brilló por las excelentes condiciones de su carácter, por su esmerada educación y agradable trato, y en el corazón de su familia y de sus amigos.

En EL MAGISTERIO ESPAÑOL, donde quedan tantas huellas del preclaro talento de nuestro inolvidable Salazar, he de ver siempre la obra memorable de nuestro malogrado amigo, y en Ud., el continuador de la campaña seguida por él en beneficio de la cultura general y de la honrada clase del Magisterio, á que pertenezco.

Es de Ud. afectísimo amigo y atento seguro servidor q. l. b. l. m.

MANUEL DE LA CRUZ.

\*\*\*

A la memoria de mi inolvidable amigo

**el ilmo. Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.**

En el revuelto mar de la existencia  
Perece el débil, de luchar cansado;  
Solo el fuerte, á vencer acostumbrado,  
Resiste del destino la inclemencia.

De éstos fué Salazar; su inteligencia  
Le abrió el camino al genio reservado,  
Y llegó á ser caudillo respetado  
En la noble milicia de la ciencia.

Mas todo concluyó; la luz que ardía

En aquel poderoso entendimiento,  
Se apagó al soplo de la muerte impía.  
¡Juventud, esplendor, gloria, talento...  
Con él bajásteis á la tumba fría,  
Quedando el alma nuestra en el tormento!

M. CONTRERAS.

Sevilla y Diciembre 1895.

**Asociaciones de Maestros.**

*Asociación de Illescas (Toledo).*—Esta Asociación se formó en el mes de Mayo último, como consecuencia de una circular dirigida á sus compañeros por los ilustrados Maestros Chico Suárez, Jiménez, Terrón, Lain, Negro y Díaz. Desde entonces, la Asociación de Illescas ha demostrado verdadera vitalidad.

En Septiembre último celebró una Asamblea, protestando de algunas afirmaciones calumniosas dirigidas contra el Inspector.

El día 7 del actual falleció uno de los asociados, el Sr. D. Fidel García Blanco, Maestro de Juncos. Del espíritu de compañerismo que la Asociación ha creado, dará idea el hecho de haber acompañado la conducción del cadáver del Sr. García Blanco muchos de los asociados, y el hecho más elocuente aún de haber entregado á la viuda 75,25 ptas. como donativo de la Asociación, con más 50 pesetas adelantadas por el habilitado Sr. Lain, y que se recaudaran por suscripción entre los socios.

¿Puede darse nada más hermoso que estas demostraciones de compañerismo y de mutua protección entre los Maestros?

Estas son consecuencias de la asociación. Y esas consecuencias y esa protección, hágase lo que se quiera, solo podrá lograrse de un modo eficaz entre Maestros que se conocen y se tratan como compañeros. Esa es una ventaja inmensa de las Asociaciones por partidos.

Volviendo al caso particular de Illescas, nosotros tenemos la satisfacción de hacer públicos estos actos, de señalarlos á la consideración de los Maestros como un modelo digno de imitación, y de felicitar cumplidamente á la Asociación de Illescas.

Siga por ese camino, y contribuirá á mejorar la situación del Magisterio.

\*\*\*

*León.*—La Junta directiva de la Asociación de esta provincia ha acordado, en la última reunión, elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por conducto de la Junta provincial de Instrucción pública, pidiendo que desaparezcan las retribuciones pagadas directamente por los niños, y que en su lugar se consigne en los presupuestos municipales una tercera parte del sueldo respectivo, para que, agregada al que disfrutan, forme parte integrante de éste y sea legal para todos los efectos del concurso, Montepío, etc., etc., como se ha concedido á los Maestros de las Escuelas municipales de Madrid.

\*\*\*

*Barcelona.*—La Junta directiva de la Asociación provincial de Barcelona se reúne mañana, lunes, en la Escuela normal de Maestros, para proceder, entre otras cosas, á la resolución de las proposiciones circuladas por las secciones.

**La estadística abandonada.**

Todos los pueblos cultos dan gran preferencia á las estadísticas. Son la base para apreciar los progresos de un pueblo, para juzgar de las reformas, para aquilatar lo que es preciso fomentar y lo que hace falta combatir.

En España andamos atrasados de muchas cosas, y entre ellas de estadística, y especialmente en estadística escolar. Hace algún tiempo trató de organizarse.

Si mal no recordamos comenzó á formarse y publicarse la estadística por quinquenios. Se dió á luz la del 1880 á 85. Si nuestras noticias no son inexactas, se halla formada la del quinquenio de 1886 al 90, pero por causas que ignoramos aún no se ha publicado.

Estamos al final de otro quinquenio que ha terminado el mes pasado.

Han debido recogerse los datos necesarios en todos los centros de enseñanza.

No sabemos que se haya hecho nada de esto.

¿Es que nuevamente se va á abandonar y olvidar completamente ese servicio?

**ANÁLISIS GRAMATICAL, LÓGICO Y LITERARIO**

PRIMERA PARTE

**ANÁLISIS GRAMATICAL**

INTRODUCCIÓN

I

OBJETO Y FIN DEL ANÁLISIS

La palabra *análisis* es en castellano un nombre sustantivo del género ambiguo, derivado de la voz griega *analysis*. Esta palabra griega está compuesta de otras dos: de la preposición *ana*, que, al unirse en composición á otras raíces, significa, según la autoridad de Leopold, *repetición*, y del verbo *lyoo*, que vale tanto como (yo) *desato*.

La palabra *análisis* significa, pues, por su etimología, descomposición repetida. Dicha palabra pasó con la misma significación al latín, y de esta lengua sabía al castellano y á casi todos los idiomas europeos.

No siempre las palabras conservan en el lenguaje corriente la significación que por su etimología les corresponde; pero la palabra *análisis* tiene en el lenguaje técnico, y aun en el vulgar, la misma significación que tuvo en el idioma del cual se deriva, pues dicho vocablo, tanto en el tecnicismo de las ciencias como en el de las artes, significa «descomposición de un objeto en las partes que le constituyen».

No basta, sin embargo, esta definición para formarse cabal concepto del análisis. En efecto, si el análisis es *descomposición en partes*, solamente podremos analizar los objetos compuestos, esto es, los materiales y sensibles; pero, como la palabra análisis se usa también con respecto á objetos no sensibles, conviene fijar el sentido que entonces tiene la dicción.

Es indudable que la palabra *análisis* se aplicó primeramente á la *descomposición* de los objetos materiales ó sensibles; pero siendo luego necesario estudiar *parcialmente* los objetos inteligibles en sus varios aspectos ó cualidades para conocerlos bien, se usó de la palabra *análisis* para designar este procedimiento de conocer otros objetos no sensibles ni materiales, y de aquí nació la significación que la palabra tiene como procedimiento lógico, que es la misma que se le da en el tecnicismo de la didáctica.

Vemos, por tanto, que el análisis es un procedimiento lógico por el cual descomponemos un objeto (ya material, ya inteligible) en los elementos que le constituyen.

Analiza, por consiguiente, el relojero que descompone un reloj en las piezas de que está formado; analiza el químico que separa las sustancias simples de un cuerpo compuesto; analiza el que estudia parcialmente las formas de expresión; el que observa las verdades particulares contenidas en otra general; el que aprende las cualidades y varios aspectos de un mismo objeto; el que resuelve un problema, y aun en la vida práctica analiza, aunque sea inconscientemente, todo el que intenta vencer una dificultad.

Conviene, sin embargo, prevenirse contra un vicio del análisis. «No es lo mismo saber lo que es una cosa por sí sola ó lo que puede ser en combinación con otras», y, por tanto, el análisis no realizaría su fin si no se estudiaran las relaciones que existen entre los elementos del objeto analizado, principalmente las relaciones de subordinación ó dependencia y las de coordinación o correspondencia de dichos elementos entre sí y con relación al todo.

El fin inmediato del análisis, siendo el análisis procedimiento lógico, ha de ser el de investigar la verdad, y dicho más concretamente, el de conocer mejor el objeto analizado. De este modo el relojero analiza el reloj para saber cuál es la pieza inservible y tener conocimiento total de la máquina; así el químico analiza un cuerpo para conocerle en sus componentes, y de igual manera el que analiza el idioma llega á conocerle más y mejor, porque le conoce en sus elementos y en sus variadas formas.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

De Madrid.

LA INSPECCIÓN EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES  
La Inspección general de primera enseñanza ha dictado una orden estableciendo las reglas á que ha de sujetarse la Inspección en las Escuelas municipales de Madrid.

Creemos que para muchos de nuestros lectores esas reglas serán una novedad, y vamos á extractarlas para su conocimiento. Las reglas son en número de seis, y lo más importante que se dispone es lo siguiente:

1.º Que la Inspección de las Escuelas de Madrid, sin distinción de grados ni sexos, sea ejercida por los tres Inspectores municipales en cuanto se refiera á los métodos, sistemas y procedimientos que sigan los Profesores en la enseñanza de las materias comunes y generales y de conformidad con lo que la Inspección general les comunique. La Inspección tendrá además á su cargo lo que se refiera á las clases de labores en las Escuelas de niñas ó adultas y al orden y disciplina de las de párvulos desempeñadas por Maestras.

2.º Que los trabajos administrativos de informes generales que sean pedidos por la Superioridad se despacharán y firmarán por los dos Inspectores mancomunadamente, á no ser que la índole especial del asunto exigiere otra cosa, y por los tres los que se refieren á datos estadísticos ó á informes que se relacionen con un objeto determinado que se les encomiende.

3.º Que la Inspección general encomendará á cualquiera de los Inspectores ó Inspeccionadores los servicios de carácter privado que crea convenientes.

4.º Que los Inspectores municipales llevarán un registro anual, en el cual anotarán: 1.º las Escuelas que existan; 2.º su situación y capacidad; 3.º número de alumnos; 4.º estado del menaje; 5.º nombres de los Profesores; 6.º títulos de los mismos; 7.º sus condiciones pedagógicas, y 8.º con una casilla de observaciones, en la que se anotarán las que estimen dignas de ser conocidas y no tengan cabida en las casillas anteriores.

5.º Que los Inspectores deben dar cuenta verbal y urgente á la Inspección general de todo cuanto ocurriese en cada mes, en los tres primeros días del siguiente, sin perjuicio de hacerlo sin perder momento en los casos urgentes ó graves.

Y 6.º Que por esta orden queda derogada la de 26 de Septiembre de 1891.

\*\*

Tales son las disposiciones de la Inspección general. Su lectura nos sugiere algunos comentarios. Después de pensarlo hemos creído lo más oportuno dejar que esos comentarios los haga cada lector.

Exámenes.

Tenemos noticias excelentes de los exámenes celebrados en Illescas; noticias que son tan satisfactorias y honrosas para el ilustrado Maestro Sr. Chico Suárez, como para el Ayuntamiento y para la Junta local.

El mejor elogio que podemos hacer de los resultados obtenidos en la enseñanza y demostrados en los exámenes es el hecho, bien elocuente, de haber acordado la Junta local proponer al Ayuntamiento que se conceda al Maestro una gratificación anual de 250 pesetas, y dirigir al Sr. Chico Suárez una comunicación altamente laudatoria.

Este proceder honra á la Junta local, que sabe hacer justicia, y al Maestro, que se ha hecho acreedor á tales y tan encomiásticas demostraciones.

Hay que añadir en honor del Ayuntamiento de Illescas, que concedió al Maestro en Julio de 1893 una gratificación de 100 pesetas; que esa gratificación fué aumentada en Diciembre de igual año á 200; que este año aquel Ayuntamiento ha hecho importantes obras de reparación en la Escuela, y careciendo de recursos para sufragar una nueva gratificación, regaló al Maestro la medalla de plata distintivo del Magisterio.

Con verdadera satisfacción consignamos estos hechos.

\*\*

Entre los muchos Colegios que en Madrid han celebrado exámenes—y ya hemos hablado de algunos—han llamado la atención los del Colegio de San Luis y San Estanislao, que dirige nuestro amigo y suscriptor D. Luis Navarro.

Los alumnos todos demostraron grandes adelantos y fueron recompensados con lujosos premios.

El director y los profesores fueron muy felicitados por los adelantos conseguidos en la enseñanza.

Nosotros también les felicitamos por haber conseguido en poco tiempo poner el Colegio citado á la altura enviable que hoy tiene entre los primeros de Madrid.

Consejo de Instrucción pública.

En la sesión celebrada el día 19 por la Comisión permanente, fué propuesto D. Antonio Ibor para la cátedra de Matemáticas del Instituto de Orense.

Se declaró con derecho al 50 por 100 de subvención para construir Escuelas al Ayuntamiento de Cármenes (León), y propuso el arreglo de Escuelas solicitado por el de Serge (Pontevedra).

Informó la petición de los Maestros de Madrid relativa á la reforma de los programas de estudios.

Se declaró que es de la competencia del Ministerio de Fomento lo relativo á las Escuelas de Patronato de Valdemoro y de Camporrobles, proponiendo se complete éste con arreglo á lo dispuesto por el fundador, y entonces se podrá resolver acerca de la petición.

Informó favorablemente el expediente de quinquenios de D. Francisco de Quinto y don Ramón Blanco, Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Manila.

Propuso se autorice al Colegio de Oñate para organizar los estudios superiores de Derecho y Filosofía y Letras.

Fué informado favorablemente el expediente de creación de la Escuela Normal de Maestras de Burgos, y aprobó el Reglamento de los servicios del Museo instrumental de la Facultad de Medicina de Granada.

Oposiciones á Escuelas.

SEVILLA.—El día 23 se verificó la adjudicación de las ESCUELAS DE NIÑAS. De las 52 opositoras, 47 figuran en lista después de practicados todos los ejercicios. Han obtenido plaza las diez opositoras que nombramos á continuación. La que está en undécimo lugar puede obtenerla en caso de una vacante.

Núm. 1, Doña Carmen Real Melero, auxiliar electa de la Escuela de Montilla.—2. Srta. Doña Josefa Gutiérrez Criado, auxiliar electa de la de Tarifa.—3. Srta. Doña Mamerita Engracia Fuentes Gallego, electa de la Escuela de Santa Bárbara.—4. Srta. Doña María Zambrana y Delgado, electa de la de Montilla.—5. Srta. Doña Josefa Palo Roldán, de la de Puente Genil.—6. Srta. Doña Consolación López Parejo, de Priego.—7. Srta. Doña María Encarnación Corchuelo, de Almedralejo.—8. Srta. Doña María Azcárraga y Gutiérrez de Cabiedes, de la de Villanueva la Serena.—9. Srta. Doña Inés Gutiérrez y Morón, de la de D Benito.—10. Srta. Doña Enriqueta Tudela y Espinosa, también de la de D. Benito, y el núm. 11, Doña Virginia Pérez y Pérez.

Escuelas de niños.—El resultado de las verificadas para proveer Escuelas vacantes es como sigue: Núm. 1. D. Rafael Pérez Córdoba, para la vacante de Montargue.—2. Don Juan López Tamayo del Moral, para Baena.—3. D. Antonio Villa Tejederas, para Cabra.—4. D. Mariano Benítez Bascón, para Jerez de los Caballeros.—5. D. Rafael Carrillo Sánchez, para Villanueva de la Sierra. Felicitamos á los favorecidos.

\*\*

VALENCIA.—Terminados los ejercicios que se celebraban para proveer las Escuelas de niñas vacantes en aquel distrito, el Tribunal ha formulado las siguientes propuestas: Doña María Gracia, para Beniopa; doña Teresa Zaragoza, para Piles; doña Carolina Guastavino, para la Ayudantía de Sueca; doña Presentación Hurtado, para la Escuela de Ceuti, y doña Matilde Ramos, para la de Singlé (Caravaca).

\*\*

GRANADA.—Como resultado de las oposiciones á Escuelas de niños vacantes en el distrito universitario de Granada, el Tribunal ha elevado la siguiente propuesta:

Núm. 1. D. José Merino Morales, para la Escuela de Cabo de Gata.—2. D. Francisco Revelles Gómez, para la de Noalejo.—3. Don Juan Segovia Jiménez, para la de Freila.—4. D. José Hernández de la Plata, para la auxiliar de Andújar.—5. D. Gonzalo Barea Gagliardi, para la auxiliar de Ronda.—6. D. Enrique Velasco Miranda, para la de la Rábida.—7. D. Manuel R. González, para la de Albondón.—8. D. Miguel Cruz Cumpián,

para la segunda auxiliaría de Ronda.—9. Don José Torres del Rey, para la de Borge.—10. D. Cristóbal Rojo, para la auxiliaría tercera de Ronda.

¡Quedaron tres Escuelas sin proveer! Ha habido una protesta firmada por siete opositores.

D. José Salamero.

Ha fallecido en esta corte el virtuoso sacerdote D. José Salamero y Martínez, Prelado doméstico de Su Santidad y académico de la de Ciencias Morales y Políticas.

Hombre tan laborioso como ilustrado, dirigió muchos años el Sr. Salamero con verdadero éxito *El Colegio del Angel de las Escuelas*, publicó la importante revista *La Controversia*, dedicada principalmente á cuestiones científicas, y fué un verdadero apóstol de la enseñanza, explicando en el colegio, escribiendo en la revista y sosteniendo en Graus (Huesca) importantísimos centros de cultura para sus paisanos, que le amaban como á un padre.

Su bolsillo estaba siempre abierto para todo lo que pudiera contribuir á la cultura del pueblo, y varias revistas, sociedades y Escuelas católicas, le contaban entre sus generosos protectores.

Recientemente fué nombrado Consejero de Instrucción pública, y la muerte le ha sorprendido cuando tanto bueno pudo hacer por la enseñanza.

Que Dios haya acogido en su seno el alma del finado.

El Negociado de primera enseñanza.

Se introducen en él tales modificaciones, que á la hora de escribir estas líneas no hemos podido darnos cuenta exacta de la reforma.

Nuestro estimado amigo D. Eduardo Cortázar, ascendido á Jefe de Negociado, resulta que no se encarga de todos los asuntos del de primera enseñanza, sino solamente de las Escuelas normales y Escuelas de sordo-mudos y ciegos.

De lo demás se encarga nuestro distinguido amigo D. Ezequiel Moreno López de Ayala, quien será realmente el Jefe del Negociado de primera enseñanza, cargo que ya ha desempeñado anteriormente. Además, el señor López de Ayala será Secretario de la Junta de derechos pasivos del Magisterio y Secretario general del Consejo de Instrucción pública.

En el personal del Negociado habrá una modificación. El Sr. Serrano de la Pedrosa ha sido ya declarado cesante, y lo sentimos de todas veras.

En otro número completaremos esta información.

Cátedras de griego.

Los catedráticos de Lengua griega piden solicitar del Sr. Ministro de Fomento la creación de un segundo curso de dicha asignatura, sin perjuicio de que subsista la actual división de la Literatura clásica griega y latina.

Creemos que la solicitud de los catedráticos de Griego es muy razonable, y debe concederse, porque no es posible conocer la hermosa lengua de Homero en el escaso tiempo de un solo curso.

La Junta directiva de la Asociación de Maestros propietarios de las Escuelas públicas de Madrid, ha quedado constituida para el presente año de esta manera: Presidente, D. Rufino Blanco; Vicepresidente, D. Melitón Escamilla; Tesorero, D. Valentín Mozo; Contador, D. Valentín Ulecia; Vocales, Doña María Josefa Zurita y Doña Gregoria Bautista Velasco, y Secretario, D. José Martín Osorio.

Dicha Asociación, en su última junta, acordó un expresivo voto de gracias para la Junta directiva saliente, que presidía nuestro amigo D. Nicolás Dalmau.

Si nuestros informes no son inexactos, durante unas cuantas horas estuvo hace dos días acordada la cesantía de un Inspector de primera enseñanza, que presta servicios en la capital de un distrito universitario próximo al de Madrid.

Esta cesantía se decretó para reponer en la inspección provincial á D. Vicente Alcañiz, Inspector cesante de la provincia de Guadalajara; mas es posible que la reciente

muerte del Sr. González Blanco, Inspector que fué de la provincia de Ciudad Real, facilite otra combinación, y que sea repuesto el Sr. Alcañiz, sin necesidad de declarar cesante á otro Inspector.

La propuesta de concurso para las Escuelas de Aranjuez y Colmenar Viejo, de esta provincia, han sido devueltas á la Junta provincial de Instrucción pública, por entender el Sr. Rector que ha sido postergado un concursante, que solicitó ambas Escuelas como Maestro rehabilitado.

Si el acuerdo del Sr. Rector de esta Universidad no es revocado luego en el Ministerio de Fomento, serán nombrados Maestros de Aranjuez y de Colmenar, respectivamente, los Sres. Hernánz y Castañón (D. Juan).

Según noticias de Salamanca, la Junta provincial va á tener necesidad de formular nuevas propuestas para las Escuelas vacantes del último concurso, por ser varios los Maestros y Maestras, ya propuestos, que no podrán tomar posesión después de nombrados, por haberlo sido para otras Escuelas de mayor conveniencia fuera de la provincia.

El Inspector de Cuenca, D. Manuel María Santos, ha girado una larga visita á las Escuelas de los partidos de Belmonte, San Clemente y Huete, dando con ello pruebas de un celo por la enseñanza que el Gobierno recompensa negando ó, por lo menos, no abonando los gastos de visita.

El Sr. Santos ha inspeccionado unas noventa y cinco Escuelas, quedando muy satisfecho del estado general de adelanto en que ha encontrado á los alumnos.

Es este dato tanto más satisfactorio para el buen nombre del Magisterio, cuanto que la provincia de Cuenca, como todo el mundo sabe, es una de las más imposibles en la cuestión de pagos.

Por esta razón tenemos tanto mayor gusto en consignar estos hechos, felicitando á los Maestros y felicitando también al dignísimo Inspector Sr. Santos por el celo que ha demostrado en pro de la enseñanza.

Los Maestros de Bulbiente (Zaragoza) han puesto en conocimiento del Gobernador la situación aflictiva en que se hallan, y la necesidad de que interponga su influencia si han de percibir los haberes que se les adeudan.

Falta hace que el Sr. Gobernador de Zaragoza, obrando con energía, haga cumplir á los Alcaldes la obligación de pagar á los Maestros sus haberes, si no quiere que en aquella provincia se cierren en breve la mayor parte de las Escuelas.

Leemos con satisfacción en *El Maestro de Escuela*, de Cuenca, que el Gobernador ha emprendido una justa y reparadora campaña contra los Alcaldes para recordarles que los Maestros, como todos los demás funcionarios, tienen derecho á cobrar su sueldo.

Los efectos han comenzado á tocarse obteniéndose mayores ingresos.

El Gobernador ha recomendado además á la Diputación provincial que pague algo de lo mucho que debe por aumento gradual de sueldo.

Siga por ese camino el Sr. Gobernador de Cuenca y merecerá bien del Magisterio,

La Reina Amelia de Portugal acaba de examinar el segundo año de medicina en la Facultad de medicina de Lisboa.

La noticia parece extravagante, y sin embargo el móvil de la soberana de Portugal tiene, al decir de algunos colegas, más transcendencia, pues se propone sentar precedentes para que se abran á la mujer las puertas de la Universidad.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICIÓN

Señora: El reglamento de oposiciones á cátedras vacantes en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza de 27 de Julio de 1894, en su art. 7.º, fija y determina el número de Jueces y las condiciones especiales que han de reunir para la constitución de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de los opositores; pero la experiencia por un lado y los ecos de la opinión por otro, exigen de consuno que se agoten, en cuanto posible sea, los medios de que la Administración puede disponer hasta conseguir que el funcionamiento de aquellos Jurados se verifique con estricta legalidad y con arreglo á los principios de la más severa justicia.

Es ya una sólida garantía de que así tenga lugar, el que el Consejo de Instrucción pública continúe, como hasta aquí, haciendo las propuestas correspondientes de los Jueces que han de formar los Tribunales de oposición á cátedras; mas se hace necesario de todo punto que el procedimiento que tan celosa Corporación viene empleando no deje duda de ningún género de que su misión importantísima, por la transcendencia de sus efectos en todas las esferas de las instituciones docentes, y muy principalmente para el prestigio y buen nombre del Profesorado público, se desarrolle dentro de la más exquisita imparcialidad y está sólo inspirada en los sentimientos más nobles y desinteresados.

A este fin, y con el expresado objeto, entiende el Ministro que suscribe que hay necesidad de consignar en preceptos claros y concretos las reglas más esenciales, no solo para que tenga el más exacto y debido cumplimiento el citado art. 7.º, sino también para que el desarrollo de sus prescripciones lleve aparejada toda aquella autoridad que debe resplandecer en las delicadas funciones de los Tribunales, y especialmente en sus definitivos acuerdos, en los que ha de fundarse el nombramiento del Profesorado de los establecimientos docentes de la Nación.

Fundándose, pues, en estas consideraciones el Ministro que suscribe, tiene el honor de proponer á V. M. la aprobación del adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de Enero de 1896.—Señora: A L. R. P. de V. M., Aureliano Linares Rivas.

REAL DECRETO

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Presidentes de los Tribunales de oposiciones á cátedras de Universidades é Institutos de segunda enseñanza, además del carácter de Consejeros de Instrucción pública, señalado por el Real decreto de 27 de Julio de 1894, reunirán la mayor competencia posible en la materia de la cátedra cuyas oposiciones hayan de presidir.

Art. 2.º Para la designación de los demás Vocales y Suplentes, se formarán por orden de antigüedad, asignaturas, establecimientos de Madrid y provincias, Facultades, secciones de éstas, las que las tuvieren, y Reales Academias, establecidas en esta corte, las listas siguientes:

- 1.º De los Catedráticos numerarios que tengan su residencia oficial en Madrid.
2.º De los Catedráticos numerarios que tengan su residencia oficial en provincias.
3.º De los Académicos de número.
4.º De los individuos cuyas obras científicas ó literarias referentes á las materias que constituyen las diversas asignaturas, hayan sido informadas favorablemente por el Consejo de Instrucción pública ó por las Reales Academias de Madrid.

Y 5.º De las personas que hayan probado pública y solemnemente como en oposiciones, actos académicos de índole análoga, su

notoria competencia en las asignaturas objeto de la oposición.

Estas dos últimas listas se formarán por el Consejo de Instrucción pública, y las tres primeras según los datos que arrojen los respectivos escalafones oficiales.

Art. 3.º Los turnos para la designación de los Vocales se harán por partes iguales, empezando por la cabeza y pie de las listas, cuando el número de los designados sea dos, y cuando sea uno el designado se empezará por la cabeza, siguiéndose siempre el orden correlativo descendente ó ascendente en los nombramientos sucesivos. Para la designación de los suplentes se empezará por la mitad de las listas, siguiéndose por orden correlativo ascendente y descendente, si fueran dos los designados, y ascendente ó descendente si fuese uno solo, hasta que se hayan consumido todos los turnos. Si al hacer estas operaciones resultase elegido Vocal y suplente un mismo individuo, se le propondrá para el primer cargo y se correrá el turno en este último.

Art. 4.º Mientras existan en las listas Catedráticos de asignatura igual á la que se trata de proveer, no serán designados individuos que figuren en las listas de asignaturas análogas.

Art. 5.º Las eliminaciones en las listas se harán por defunción, por figurar en otras listas anteriores de las señaladas en el art. 2.º y por ausencia que exija residencia distinta de la que dé derecho á inscripción.

Art. 6.º Las anteriores prescripciones serán aplicables á los nombramientos de los Tribunales de todos los establecimientos de enseñanza que dependan de la Dirección general de Instrucción pública, en cuanto no se opongan á las disposiciones especiales que sobre la materia rijan.

Art. 7.º Los Tribunales que no estuvieran actualmente constituidos se reorganizarán con arreglo á los artículos anteriores.

Dado en Palacio á tres de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

Seccion de noticias.

PROPUESTAS

Barcelona.—Por renuncia del Sr. Escribá, ha sido propuesto para la Auxiliaria de Sans D. Raimundo Roca, y para Caldas de Estrach D. Marcelino Comas.

Se halla enfermo de gravedad nuestro compañero D. Melquiades Andrés, Maestro de párvulos de Bilbao, á quien le deseamos pronto y completo alivio en su dolencia.

Comentando El Maestro de Escuela la noticia de haber informado favorablemente el expediente de creación de la Escuela normal de Maestras de Burgos, añade: «Hará próximamente un año que se informó por dicho

Cuerpo consultivo en sentido desfavorable la creación de la de esta provincia, pedida por la Diputación provincial hace seis ó siete años. ¿Por qué negar á unas provincias lo que se concede á otra?»

—El Ayuntamiento de El Provencio (Cuenca), ha concedido al ilustrado Maestro don Eugenio Lahiguera 250 pesetas de gratificación sobre el sueldo que disfruta, y le ha regalado además la medalla de plata que ha de lucir sobre su pecho en los actos oficiales. Felicitamos al Sr. Lahiguera por estas demostraciones.

—Se ha celebrado en Zaragoza una reunión de los maestros de 1.ª enseñanza, la Junta local y la sección primera del Ayuntamiento, en la que se ha acordado el restablecimiento de las Cajas de ahorros y paseos escolares de los alumnos que asisten á las Escuelas sostenidas por aquel Municipio.

—La Junta provincial de Barcelona ha acordado dirigir comunicaciones laudatorias á D. Federico Arenas y D. José Nogué, Maestros de Samalús y Linás respectivamente, y proponer á la superioridad al Sr. Nogué para que se digne concederle una distinción honorífica que le sirva de mérito especial en su carrera. Les felicitamos por estas merecidas recompensas.

—Se ha dictado una Real orden disponiendo que á D. J. Antonio Muñoz, Auxiliar de las Escuelas de Barcelona, se le considere en posesión del sueldo legal de 1650 pesetas.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

- Herrera.—V. S.—Recibida carta y letras; anotadas las dos suscripciones; se remiten recibos y números desde 1.º corriente.
Salamanca.—Z. H.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.
Logroño.—A. A.—Idem íd.
Lucillos.—J. M. D.—Enterado de su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente; por el periódico verá el precio de suscripción.
Barcelona.—J. R. L.—Recibida carta; se contestará.
Fuente del Sol.—F. P.—Idem íd.
Encinasola.—B. A.—Idem íd.
Huarde.—J. A.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea.
Arenys de Munt.—L. Ll.—Idem íd.
Ecija.—C. M.—Idem íd.
Abejar.—C. H.—Idem íd.
Plasencia.—M. A.—Recibida carta; se contestará.
Santa Cruz de Igüña.—D. F. B.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha y recibo de suscripción.
Isla de Iturio.—S. R.—Recibida carta; se contestará.
Granada.—M. P. G.—Enterado su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.
Puigvert de Agramunt.—F. N.—Recibida carta y letra; anotado pago; se remite recibo y queda hecho lo que desea.
Manou.—S. P.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea.
Ibi.—F. G.—Anotada suscripción; entregado recibo; se remite periódico desde 1.º corriente.
Mérida.—S. J.—Idem íd.

- Madrid.—F. C.—Idem íd.
Lérida.—F. J. T.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo.
Logroño.—T. S.—Enterado de su carta; anotada libranza; anotado pago y queda hecho lo que desea.
Vallejo de Mena.—L. A.—Recibida carta; se contesta.
Valladolid.—H. de R.—Enterado de su carta; respectivo al abono de El Piscotabis, nada se cobró; además, se lo que se refiere al otro suscriptor, queda hecho lo que ordena.
Avila.—V. G.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea.
Escorial.—E. F.—Idem íd.
Puigcerdá.—J. P.—Idem íd.
Bilbao.—T. U.—Idem íd.
Canet de Adri.—F. P.—Recibida carta; queda hecho lo que desea.
Barcarrota.—C. M.—Enterado de su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.
Gijón.—P. G.—Conforme con su carta; queda hecho lo que desea.
Madrid.—A. S.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.
Nueva Numancia.—G. M.—Idem íd.
Tetuán.—S. P.—Idem íd.
Logroño.—A. P.—Recibida carta y orden; anotado pago; se remite recibo.
Avila.—M. Q. M.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea.
Tejado de Béjar.—M. H.—Recibida carta; queda hecho lo que desea.
Maella.—P. R.—Idem íd.
Loja.—J. V. S.—Enterado de su carta; gracias por su sentido pésame.
San Andrés de Palomar.—J. V. S.—Recibida tarjeta remitidos números que pide.
León.—M. N.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo y queda hecho lo que desea.
Sueca.—D. S.—Recibida carta; anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.
Robledo de Mohernando.—G. L. D.—Idem íd.
Laspaules.—J. L. P.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea.
El Pardo.—M. G.—Anotado pago de suscripción; se remite recibo.
Pesequero.—M. R.—Queda anotada suscripción; se remite recibo y periódico desde 1.º corriente.
Madrid.—A. S.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.
Villatobas.—R. L.—Anotado pago; entregado recibo.
Madrid.—A. G.—Idem íd.
Alcalá de Henares.—J. F.—Anotado pago; se remite recibo.
Madrid.—E. C.—Anotado pago; entregado recibo.
Madrid.—J. S.—Anotada suscripción; entregado recibo; se sirve periódico desde 1.º corriente.
Arnedillo.—B. G. H.—Recibida carta, libranza y sellos; anotado pago de suscripción; se remite recibo.
Salmerón.—M. R.—Enterado de su carta; oportunamente fué anotada su nueva residencia y remitidos los números que pidió.
Madrid.—J. S.—Anotado pago de suscripción; se entregó recibo.
Carabanchel.—J. P.—Idem íd.
San Sebastián.—R. A.—Queda anotada nueva residencia y pago de suscripción; se entregó recibo.
Navalcan.—A. S.—Anotado pago; se remite recibo.
Oviedo.—C. A.—El defecto está en Correos; se le remitieron los números extravajados; para evitar algo la pérdida haremos en breve fajas impresas.
Colombres.—M. A.—Oportunamente se le envió recibo; no hubo inconveniente alguno en el cambio de apellido de la libranza; se le agradecen las indicaciones y se tendrán en cuenta; aseguro á Ud. que el periódico seguirá inspirándose en la misma imparcialidad y entusiasmo por el Magisterio.

MADRID: 1896 — Imp de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste. Pizarro, 45, bajo.

Se replica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

ANUNCIOS

El precio de los anuncios es para los no suscriptores el de 20 céntimos de peseta linea, lo mismo de composicion que de hueco. Para los suscriptores á 10 céntimos linea.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene La Salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajo. Depósito central y único. Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico magnésico, que dan los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonate ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, que son un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, lagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres mesas. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

RESUMEN DE LA ORTOGRAFÍA CASTELLANA

PUESTA EN VERSO POR

DON EZEQUIEL SOLANA

Maestro de las Escuelas municipales de Madrid.

Este librito forma un volumen de 64 páginas, elegantemente impreso, y con una cubierta hecha á cuatro tintas. Expone todas las reglas de la Ortografía de la Academia, á la cual se ajusta estrictamente, y contiene además numerosos ejercicios para la escritura al dictado.

Precio del ejemplar, 50 céntimos; docena, 4.50 pesetas. A los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se hacen grandes descuentos. De venta en la Administración de este periódico, Rcina, 8, 2.º, Madrid.

A los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que lo deseen, se les enviará un ejemplar de muestra.

OBRAS

DE

DON RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ

Regente de la Escuela Normal Central de Maestros y Licenciado en Filosofía y Letras.

Arte de la Lectura (teoría). Obra la más extensa de las pocas publicadas en castellano sobre este asunto, y muy útil, no sólo para los Maestros opositores, sino también para todas las personas que, como los actores y oradores, se dedican al ejercicio de la palabra. Este libro ha sido adoptado de texto en más de treinta Escuelas Normales. Precio: tres pesetas, en rústica.

Programa de Lectura, para el grado elemental y para el superior. Precio: una peseta. Programa de Escritura, para el grado elemental y para el superior. Precio: una peseta.

Ambos programas son los oficiales de la Escuela Normal Central de Maestros, y de otras varias Escuelas Normales.

Nociones de Psicogenesia aplicada á la Pedagogía. Interesante folleto, único publicado en España sobre esta materia. Precio: cincuenta céntimos de peseta.

Método de Lectura. Primer grado. Esta obra mereció la única distinción otorgada por el Ministerio de Fomento en el concurso anunciado para premiar las cartillas que sinc á combatir la rutina y á fomentar el progreso agrícola. (R. O. de 20 de Agosto de 1891). Precio: cuarenta céntimos de peseta cada ejemplar, y tres pesetas docena.

Todas estas obras se venden en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

IMPORTANTE. Los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL tienen derecho á adquirir en esta Administración las obras citadas con la rebaja de un veinticinco por ciento.

EN PLENIA

Arte de la Escritura (teoría y práctica). Este libro contendrá, en artísticas reproducciones, las obras más notables, antiguas y modernas, de la Caligrafía Española.

Colección de carteles correspondientes al Método de Lectura, arriba citado.

Tratado de Análisis gramatical, lógico y literario, con variedad de ejercicios cuidadosamente ordenados.

OBRAS DE D. GODOFREDO ESCRIBANO

Director de la Escuela Normal Central.

Nociones de Retórica y Poética ó Literatura preceptiva. Precio: cuatro pesetas.

Elementos de Pedagogía. Precio: seis pesetas.

Estos dos libros contestan perfectamente á los programas de dicha Escuela de los grados elemental, superior y normal, teniendo la doble ventaja de que, preparados los alumnos de provincias por este libro, encontrarán facilidad para el grado normal que exige la misma materia ampliada.

La Pedagogía y Retórica se venden respectivamente á seis y cuatro pesetas ejemplar, á cuyo primer cuaderno acompaña un vale talonario que sirve para recoger el resto de la obra, sin aumento de precio.

Los pedidos se dirigirán al autor, calle de San Bernardo, número 80; y los que se hagan por correo deberán ir acompañados de una peseta más para gastos de remisión de toda la obra.

Programas de Pedagogía para el curso elemental, superior y normal, á peseta cada uno.

Programa de Retórica y Poética, para el grado normal, á peseta el ejemplar.

UN MAESTRO

de la provincia de Guipúzcoa, con Escuela de 825 pesetas, desea permutar con otro de las provincias del centro ó Levante de España. Para más informes dirigirse á Ginés de Larra (Guipúzcoa), Legazpia.

Advertisement for 'Magnesia Villegas Granular Efervescente' (Frasco 5 reales, Pura del Angel 16. Farmá). The ad features a decorative border and the product name in a stylized font.

PROFESORA

DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR se ofrece

PARA AUXILIAR DE UN COLEGIO

Bastero, 8, principal, de nueve á una.